



18.318.



**DECLARA LA EJECUCIÓN SATISFATORIA DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, ROL D-011-2017, SEGUIDO EN CONTRA DE CMPC CELULOSA S.A.-PLANTA SANTA FE**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1247**

**Santiago, 29 AGO 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (En adelante, "Ley N° 19.880"); la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Res. Ex. RA 119123/58/2017, de 27 de diciembre de 2017, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, 2° nivel que indica, al Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente; el artículo 80 de la Ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N° 424, de fecha 12 de mayo de 2017, que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; el expediente administrativo sancionatorio Rol D-011-2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 30, de 20 de agosto de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación; la Res. Ex. N° 81, de 18 de enero de 2019, que establece orden de subrogancia para el cargo de Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente; y, la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Con fecha 3 de marzo del 2017, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LOSMA y mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-011-2017, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio rol D-011-2017, con la formulación de cargos en contra de CMPC Celulosa S.A.-Planta Santa Fe (actualmente, CMPC PULP S.A.), rol único tributario N° 96.532.330-9, en razón de los hechos constatados en la inspección ambiental consignados en el Informe DFZ 2015-396-VIII-RCA-IA.

2. El hecho constitutivo de infracción imputado mediante formulación de cargos se indica en la siguiente tabla:

N°	Descripción del hecho constitutivo de infracción
1°	Superación de los límites de presión sonora (NPS) en horario nocturno, de acuerdo a lo señalado en tabla 1 y 2 de la Res. Ex N° 1/Rol D-011-2017.

3. Luego, con fecha 31 de marzo del 2017, CMPC PULP S.A., presentó, a la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA"), dentro del plazo legal, el Programa de Cumplimiento (en adelante, "PdC") de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la LOSMA.

4. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2017, mediante la Res. Ex N° 3/Rol D-011-2017, esta Superintendencia se pronunció sobre el programa de cumplimiento presentado por CMPC PULP S.A., haciéndole presente que la aprobación del programa quedaba sujeta al cumplimiento de una serie de observaciones, otorgando un plazo de 7 días hábiles para incorporarlas y presentarlas en un programa de cumplimiento refundido.

5. Con fecha 18 de mayo de 2017, CMPC PULP S.A. en cumplimiento a lo requerido por la SMA, presentó un programa de cumplimiento refundido. En efecto, considerándose cumplidos los requisitos legales, mediante la Resolución Exenta N°5/Rol D-011-2017 del 14 de junio de 2017, esta Superintendencia aprobó el PdC presentado, suspendiéndose el procedimiento administrativo sancionatorio rol D-011-2017, advirtiéndose que éste podría reiniciarse en caso de incumplirse las obligaciones comprometidas en el mismo.

6. Una vez ejecutadas por parte de CMPC PULP S.A. la totalidad de las acciones establecidas en el programa de cumplimiento, se remitió a la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, el informe de fiscalización ambiental del Programa De Cumplimiento "Planta Santa Fe-CMPC", cuyo expediente de fiscalización es DFZ-2017-6074-VIII-PC-IA (en adelante, (IFA").

7. En el IFA se consignan las acciones con los plazos de ejecución y estado de medio de verificación de cada una, según se indica en los siguientes apartados.

**I Vigencia del PdC.** Tal como se ha indicado en la presente resolución, el PdC fue aprobado con fecha 14 de junio del año 2017, entregándose el reporte final con fecha 13 de marzo del año 2019.

**II Cumplimiento de entrega de reportes.** La empresa entregó los reportes comprometidos en el PdC. Así, el número de reporte, la fecha de remisión y la acción reportada se sistematiza en la siguiente tabla.

Informe	Fecha de recepción de documento	Acciones reportadas
Reporte 1	06 de julio de 2017	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
Reporte 2	06 de septiembre de 2017	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15
Reporte 3	06 de diciembre de 2017	12,13, 14, 15
Reporte 4	07 de marzo de 2018	12,13, 14, 15
Reporte 5	07 de junio de 2018	12,13, 15
Reporte 6	07 de septiembre de 2018	12,13, 16
Reporte 7	04 de diciembre de 2018	12,13, 17, 18
Reporte 8	05 de marzo de 2019	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

**III Cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC respecto de los objetivos específicos y acciones fijadas.**

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción.	Acciones	Observación acerca del cumplimiento informado en los reportes	Medio de verificación
<p>1) Superación de los límites de presión sonora (NPS) en horario nocturno, de acuerdo a lo señalado en tabla 1 y 2 de la Res. Ex N° 1/Rol D-011-2017</p>	<p>1. Reducción de las emisiones de ruido del Parque de Maderas.</p>	<p>La empresa acreditó la reducción de ruido en el sector Parque de Maderas a través de la implementación de medidas de control de ruido en 1. Triturador Saalasti; 2. Línea 1, y 3. Línea 2.</p> <p>Además de acreditar la implementación de las medidas comprometidas la empresa probó que dichas medidas incidieron efectivamente en la reducción de las emisiones de ruido acompañando un informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.</p>	<p>Con fecha 6 de julio del año 2017 la empresa ingresó reporte inicial del PdC incorporando, un registro fotográfico georreferenciado de la implementación de las medidas comprometidas para la presente acción y un Informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.</p>
	<p>2. Reducción de las emisiones de ruido de la caldera de biomasa 2.</p>	<p>La empresa acreditó la reducción de ruido de la caldera de biomasa 2, través de la implementación de medidas de control de ruido.</p>	<p>Con fecha 6 de julio del año 2017, la empresa ingresó reporte inicial del PdC incorporando, un registro fotográfico georreferenciado de la implementación de las medidas comprometidas para la presente acción y un Informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la</p>

		<p>Además de acreditar la implementación de las medidas comprometidas, la empresa probó que dichas medidas incidieron efectivamente en la reducción de las emisiones de ruido acompañando un informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.</p>	<p>implementación de las medidas ejecutadas.</p>
	<p>3. Reducción de las emisiones de ruido de la caldera recuperadora 2.</p>	<p>La empresa acreditó la reducción de ruido de la caldera recuperadora 2, a través de la implementación de medidas de control de ruido. Además de acreditar la implementación de las medidas comprometidas la empresa probó que dichas medidas incidieron efectivamente en la reducción de las emisiones de ruido acompañando un informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la implementación de</p>	<p>Con fecha 6 de julio del año 2017, la empresa ingresó reporte inicial del PdC incorporando, un registro fotográfico georreferenciado de la implementación de las medidas comprometidas para la presente acción y un Informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.</p>

	las medidas ejecutadas.	
4. Reducción de las emisiones de ruido del horno de cal 2.	La empresa acreditó la reducción de ruido del horno de cal 2, a través de la implementación de medidas de control de ruido. Además de acreditar la implementación de las medidas comprometidas la empresa probó que dichas medidas incidieron efectivamente en la reducción de las emisiones de ruido acompañando un informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.	Con fecha 6 de julio del año 2017, la empresa ingresó reporte inicial del PdC incorporando, un registro fotográfico georreferenciado de la implementación de las medidas comprometidas para la presente acción y un Informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, en el sector del motor del silo de cal, antes y después de la mejora implementada, con anterioridad y posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.
5. Reducción de las emisiones de ruido de la línea 2 del área de blanqueo.	La empresa acreditó la reducción de ruido de la línea 2 del área de blanqueo, a través de la implementación de medidas de control de ruido, específicamente de un silenciador resistivo en la admisión de aire de la bomba de vacío Además de acreditar la	Con fecha 6 de julio del año 2017, la empresa ingresó reporte inicial del PdC incorporando, un registro fotográfico georreferenciado de la implementación de las medidas comprometidas para la presente acción y un informe de las mediciones de los niveles de ruido antes y después de la implementación del silenciador en la admisión de aire de la bomba de vacío 230-23-052.

		<p>implementación de las medidas comprometidas la empresa probó que dichas medidas incidieron efectivamente en la reducción de las emisiones de ruido acompañando un informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.</p>	
	<p>6. Reducción de las emisiones de ruido de los turbogeneradores 2 y 3.</p>	<p>La empresa acreditó la reducción de ruido de los turbogeneradores 2 y 3, a través de medidas de control de ruido, específicamente por la implementación del silenciador de reemplazo en válvula 265PV021B. Además de acreditar la implementación de las medidas comprometidas la empresa probó que dichas medidas incidieron efectivamente en la reducción de las emisiones de ruido acompañando un informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y</p>	<p>Con fecha 6 de julio del año 2017, la empresa ingresó reporte inicial del PdC incorporando, un registro fotográfico georreferenciado de la implementación de las medidas comprometidas para la presente acción y un informe de las mediciones de los niveles de ruido antes y después de la implementación del silenciador de reemplazo en válvula 265PV021B.</p>

		posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.	
	7. Reducción de las emisiones de ruido de la línea 2 de evaporadores.	La empresa acreditó la reducción de ruido de la línea 2 de evaporadores, a través de medidas de control de ruido, específicamente por la implementación de una manta acústica en ductos y válvulas asociadas a eyectores, evaporadores Línea 2. Además de acreditar la implementación de las medidas comprometidas la empresa probó que dichas medidas incidieron efectivamente en la reducción de las emisiones de ruido acompañando un informe técnico de las mediciones de los niveles de ruido, con anterioridad y posterioridad a la implementación de las medidas ejecutadas.	Con fecha 6 de julio del año 2017 la empresa ingresó el reporte inicial del PdC incorporando, un registro fotográfico georreferenciado de la implementación de las medidas comprometidas para la presente acción y un informe de las mediciones de los niveles de ruido antes y después de la implementación de la manta acústica en ductos y válvulas asociadas a eyectores, evaporadores línea 2.
	8. Reducción de las emisiones de ruido de la planta química R10.	La empresa acreditó la reducción de ruido de la planta química R10, a través de medidas del cierre total de fachadas este y	Con fecha 6 de julio del año 2017, la empresa ingresó reporte inicial del PdC incorporando un registro fotográfico del estado inicial previo a la instalación de paneles en planta química R10, marzo 2017 (E 707.174; N 5.845.454)

	norte de la planta química mediante paneles acústicos.	Con fecha 6 de septiembre de 2017, la empresa ingresó un reporte de avance a través del cual informa los principales avances por cada mes del trimestre, para los periodos de 21 de Junio al 21 de Julio de 2017; de 21 de Julio al 21 de Agosto de 2017, y de 21 de Agosto hasta el al 30 de agosto de 2017, los registros incluyen las imágenes georreferenciadas correspondientes al avance de cada mes. Al final del periodo, se concluyeron las obras del cierre total de las fachadas Este y Norte de la Planta Química R10
9. Reducción de las emisiones de ruido de los pisos 1 al 7 de la caldera recuperadora 2.	La empresa acreditó la reducción de ruido de los pisos 1 al 7 de la caldera recuperadora 2, a través de revestimiento de la fachada norte y este mediante paneles acústicos.	Con fecha 6 de julio del año 2017 la empresa ingresó el reporte inicial del PdC incorporando un registro fotográfico georreferenciado del estado inicial previo a la instalación de revestimiento en fachada norte y este Caldera Recuperadora 2, enero 2017 (E 707.471; N 5.845.428).  Luego, con fecha 6 de septiembre de 2017, la empresa ingresó un reporte de avance a través del cual informa los principales avances por cada mes del trimestre, para los periodos de 21 de junio al 21 de julio de 2017; de 21 de julio al 21 de agosto de 2017, y de 21 de agosto hasta el al 30 de agosto de 2017, los registros incluyen las imágenes georreferenciadas correspondientes al avance de cada mes. Desde el mes de enero y hasta el mes de junio 2017, se fabricó e instaló la estructura soporte y paneles acústicos PAC-SG80 desde el piso N°7 hasta el piso N°5 en pared norte y este de la caldera recuperadora 2.
10. Reducción de las emisiones de ruido de las líneas	La empresa acreditó la reducción de ruido de las líneas 3 y 4, a través de la	Con fecha 6 de julio del año 2017 la empresa ingresó reporte inicial del PdC incorporando registro fotográfico georreferenciado del

	<p>3 y 4 del parque de maderas.</p>	<p>implementación de cierres y apantallamientos.</p>	<p>estado inicial previo al cierre y apantallamiento zona alimentación Línea 4, enero 2017 (E 707.655; N 5.845.107).</p> <p>Además se incorpora un registro fotográfico georreferenciado del estado inicial previo al encierro parcial del astillador línea 4, enero 2017 (E 707.667; N 5.845.040).</p> <p>Con fecha 6 de septiembre de 2017, la empresa un reporte de avance a través del cual informa los principales avances por cada mes del trimestre, para los periodos de 21 de junio al 21 de julio de 2017; de 21 de julio al 21 de agosto de 2017, y de 21 de Agosto hasta el al 30 de agosto de 2017, los registros incluyen las imágenes georreferenciadas correspondientes al avance de cada mes. Desde el mes de enero a mayo de 2017, se construyeron las fundaciones para la instalación de la estructura de paneles en la línea 3 y línea 4, fabricando y montando estructuras laterales y cubiertas de techo con material aislante.</p>
	<p>11. Capacitación al 100% del personal de la línea de supervisión de la planta.</p>	<p>La empresa acreditó la capacitación del 100% del personal de la línea de supervisión de la planta en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Descripción del PdC.</li> <li>-Importancia de la mantención preventiva en las emisiones de ruido de las fuentes.</li> <li>-Medidas de control implementadas.</li> </ul>	<p>Con fecha 6 de septiembre de 2017, la empresa presentó reporte de avance del PdC, en el que acredita la ejecución de las capacitaciones realizadas, que correspondieron a 6 actividades, efectuadas en las siguientes fechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Miércoles 5 de julio de 11 a 13 horas</li> <li>2. Miércoles 5 de julio de 15 a 17 horas</li> <li>3. Miércoles 12 de julio de 15 a 17 horas</li> <li>4. Lunes 17 de julio de 15 a 17 horas</li> <li>5. Martes 18 de julio, de 15 a 17 horas</li> </ol>

			<p>6. Jueves 27 de julio, de 10:30 a 12:30 horas</p> <p>Se adjunta copia de registro de asistencia a cada charla del 100% del personal de la línea de supervisión realizada por asesor externo (6 charlas).</p>
	<p>12. Detención nocturna del astillador de la línea 4.</p>	<p>La empresa acreditó la detención nocturna del astillador de la línea 4, en el horario comprometido.</p>	<p>Con fecha 6 de septiembre de 2017, la empresa presentó reporte de avance del PdC, en el que informa sobre la detención nocturna del astillador de la línea 4 de parque de maderas, adjuntando print de pantalla diaria (de lunes a domingo) del sistema que registra la operación en línea de los equipos, el cual indica que el motor de la correa transportadora que alimenta el Astillador N°4 está detenido entre las 21 a 7 horas, para el periodo comprometido entre el 21 de agosto de 2017 y el 31 de agosto del mismo año.</p> <p>Con fecha 6 de diciembre de 2017, la empresa presentó reporte de avance de PdC, en el que informa sobre la detención nocturna del astillador de la línea 4 de parque de maderas, adjuntando print de pantalla diaria (de lunes a domingo) del sistema que registra la operación en línea de los equipos, el cual indica que el motor de la correa transportadora que alimenta el astillador N°4 está detenido entre las 21 a 7 horas, para el periodo comprometido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de noviembre del mismo año.</p> <p>Posteriormente, con fecha 7 de marzo de 2018, en un nuevo reporte de avance, respecto de la acción N° 12, se informa sobre la detención nocturna del astillador de la línea 4 de parque de maderas, adjuntando print</p>

		<p>de pantalla diaria (de lunes a domingo) del sistema que registra la operación en línea de los equipos, el cual indica que el motor de la correa transportadora que alimenta el Astillador N°4 está detenido entre las 21 a 7 horas, para el periodo comprometido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018.</p> <p>Con fecha 7 de junio de 2018, se informó sobre la detención nocturna del astillador de la línea 4 de parque de maderas, adjuntando print de pantalla diaria (de lunes a domingo) del sistema que registra la operación en línea de los equipos, el cual indica que el motor de la correa transportadora que alimenta el astillador N°4 está detenido entre las 21 a 7 horas, para el periodo comprometido entre el 1 de marzo de 2018 y el 31 de mayo del mismo año. Con fecha 7 de septiembre de 2018, se informó sobre la detención nocturna del astillador de la línea 4 del parque de maderas, adjuntando print de pantalla diaria (de lunes a domingo) del sistema que registra la operación en línea de los equipos, el cual indica que el motor de la correa transportadora que alimenta el astillador N°4 está detenido entre las 21 a 7 horas, para el periodo comprometido entre 1 de junio de 2018 y el 31 de agosto del mismo año.</p> <p>Con fecha 4 de diciembre de 2018, se informó sobre la detención nocturna del astillador de la línea 4 del parque de maderas, adjuntando print de pantalla diaria (de lunes a domingo) del sistema que registra la operación en línea de los equipos, el cual indica que el motor de la correa transportadora que alimenta el</p>
--	--	---

			<p>astillador N°4 está detenido entre las 21 a 7 horas, para el periodo comprometido entre el 1 de septiembre del 2018 y el 31 de noviembre del mismo año</p> <p>Con fecha 5 de marzo de 2019, se informó sobre la detención nocturna del astillador de la línea 4 de parque de maderas, adjuntando print de pantalla diaria (de lunes a domingo) del sistema que registra la operación en línea de los equipos, el cual indica que el motor de la correa transportadora que alimenta el astillador N°4 está detenido entre las 21 a 7 horas, para el periodo comprometido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019.</p>
	<p>13. Aumentar la frecuencia de medición de ruido nocturno de semestral a trimestral.</p>	<p>La empresa acreditó el aumento de la frecuencia de las mediciones nocturnas de semestral a trimestral.</p>	<p>Con fecha 6 de septiembre de 2017, la empresa presentó el reporte de avance respecto de la acción 13, mediante el cual adjunta informe de medición de ruido nocturno realizado el mes de junio de 2017.</p> <p>Los resultados de dicho informe, señalan que el nivel de ruido medido en 10 receptores (R1 a R10), no superan el límite máximo permitido. Sin perjuicio de lo anterior, se observa que en 6 de los 10 puntos medidos, el valor obtenido en la medición es igual al límite máximo permitido en dicha zona.</p> <p>Con fecha 6 de diciembre de 2017, se presentó reporte de avance mediante el cual se adjunta informe de medición de ruido nocturno realizado el mes de septiembre de 2017.</p> <p>Los resultados de dicho informe, señalan que el nivel de ruido medido en 10 receptores (R1 a R10), no</p>

		<p>superan el límite máximo permitido. Sin perjuicio de lo anterior, se observa que en 6 de los 10 puntos medidos, el valor obtenido en la medición es igual al límite máximo permitido en dicha zona.</p> <p>Con fecha 7 de marzo de 2018, la empresa presentó el reporte de avance. Al respecto, se hace presente que 5 de los 10 valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) evaluados, se encuentran por sobre el límite máximo permitido para la zona respectiva.</p> <p>Adicionalmente, se presentó un informe de modelación acústica realizada por la empresa SILENTIUM en relación con las acciones pendientes de ejecución. Lo anterior, permitió proyectar las reducciones que proveen las medidas de control de ruido pendientes del PdC, las cuales están contenidas en este informe.</p> <p>Los resultados de la proyección con las medidas por ejecutar del PdC, indican que se superaría el límite máximo permitido en 5 de los 10 receptores.</p> <p>Por otro lado, con fecha 7 de junio de 2018, en reporte de avance se informó que 8 de los 10 valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) evaluados, se encuentran por sobre el límite máximo permitido para la zona respectiva.</p> <p>Con fecha 7 de septiembre de 2018, en reporte de avance se informó que 5 de los 10 valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) evaluados, se encuentran por sobre</p>
--	--	--

			<p>el límite máximo permitido para la zona respectiva.</p> <p>Con fecha 4 de diciembre de 2018, la empresa presentó reporte de avance en el que informa que 7 de los 10 valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) evaluados, se encuentran por sobre el límite máximo permitido para la zona respectiva.</p> <p>Finalmente, con fecha 5 de marzo de 2019, se informó que 1 de los 10 valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) evaluados, se encuentran por sobre el límite máximo permitido para la zona respectiva.</p>
<p>14. Reducir las emisiones de ruido del Turbogenerador 4.</p>		<p>La empresa acredita la reducción de ruido del Turbogenerador 4, a través del reemplazo de silenciador existente en el venteo de vapor, y del revestimiento de fachada este del edificio TG4 con paneles acústicos.</p>	<p>Con fecha 6 de septiembre de 2017, la empresa presentó reporte de avance en el que informa los principales avances por cada mes del trimestre, para los periodos de 21 de junio al 21 de julio de 2017; del 21 de julio al 21 de agosto de 2017, y de 21 de agosto hasta el al 30 de agosto de 2017, los registros incluyen las imágenes georreferenciadas correspondientes al avance de cada mes.</p> <p>Con fecha 6 de diciembre de 2017, en cumplimiento del reporte de avance del PdC, la empresa adjuntó set de fotografías georreferenciadas e informó que durante el mes de septiembre de 2017, los principales trabajos realizados en el edificio del turbogenerador consistieron en la instalación de faena del contratista que se encuentra ejecutando los trabajos de reemplazo del silenciador.</p> <p>Durante el mes de octubre 2017, los principales trabajos realizados en el</p>

			<p>edificio del turbogenerador 4 fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Llegada de cañerías y fitting de alta presión para trazados y conexiones de nuevo silenciador;</li><li>- Preparación de spool de cañerías (uniones);</li><li>- Llegada de silenciador a planta, y</li><li>- Armado de andamio para instalar el spool de cañerías.</li></ul> <p>Durante el mes de noviembre de 2017, los principales trabajos realizados en el edificio del turbogenerador 4 fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fabricación y pre armado de la estructura soportante para nuevo silenciador;</li><li>- Instalación de conexión salida de vapor de sello hacia el nuevo silenciador, y</li><li>- Continuación del armado de andamio para montar estructura soporte del silenciador.</li></ul> <p>Con fecha 7 de marzo de 2018, la empresa informó que durante el mes de diciembre de 2017, los principales trabajos realizados en el edificio del Turbogenerador fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Montaje de estructura soportante para nuevo silenciador.</li><li>- Montaje de nuevo silenciador en estructura soportante.</li><li>- Conexión de línea entre cuadro de válvulas existentes y nuevo silenciador.</li><li>- Ejecución de ensayos no destructivos en líneas de alta presión.</li><li>- Fabricación y montaje de soporte de línea de vapor a nuevo silenciador.</li></ul>
--	--	--	--

			<p>Durante el mes de enero 2018, los principales trabajos realizados en el edificio del turbogenerador 4 fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Armado de andamio para instalar aislación térmica en línea de vapor a nuevo silenciador.</li> <li>- Instalación de aislación térmica de línea de vapor a nuevo silenciador.</li> <li>- Desarme de andamio en el silenciador del turbogenerador 4.</li> <li>- Comisionamiento y puesta en marcha de nuevo silenciador.</li> </ul>
	<p>15. Reducir las emisiones de ruido en 40 trampas de vapor de alta presión y 100 trampas de vapor de media presión.</p>	<p>La empresa acreditó la reducción de ruido las trampas de vapor de alta presión y las trampas de vapor de media presión comprometidas. Lo anterior se efectuó a través de la implementación de cajas de atenuación acústica.</p>	<p>Con fecha 6 de septiembre de 2017, la empresa presentó reporte de avance por cada mes del trimestre, para los periodos de 21 de junio al 21 de julio de 2017; de 21 de julio al 21 de agosto de 2017, y de 21 de agosto hasta el al 30 de agosto de 2017, los registros incluyen las imágenes georreferenciadas correspondientes al avance de cada mes.</p> <p>Con fecha 6 de diciembre de 2017, se presentó un nuevo reporte de avance, en el caul, respecto de la acción 15, se informa que durante el mes de septiembre 2017, se concluyeron las actividades de georreferenciación para determinar la ubicación de las 140 trampas de vapor de media y alta presión, por áreas de proceso de la planta, donde se instalarán los respectivos silenciadores y/o reemplazarán trampas de vapor. Durante el mes de octubre 2017, los principales trabajos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se concluyeron las mediciones de NPS actuales de las 140 trampas de vapor. Fue posible individualizar la emisión de ruido de 89 trampas (64% del total). Las restantes 51 trampas (36% del total) no fueron posible individualizarlas, debido al alto nivel</li> </ul>

			<p>de ruido ambiental de los sectores en que se ubican.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Llegada a la planta de los 140 silenciadores para las trampas de vapor.</li><li>- Por encontrarse el área del turbogenerador 4 detenida, se realizó el montaje de 7 silenciadores en trampas de vapor del área 365 (turbogenerador 4), actividad que estaba comprometida para enero de 2018.</li></ul> <p>Durante el mes de noviembre 2017, los principales trabajos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fabricación de fitting para conexión de silenciadores en trampas de vapor;</li><li>- Inicio de instalación de silenciadores en el área de energía, correspondientes al área de caldera recuperadora 1 (área 61) y caldera recuperadora 2 (área 261), parrón de cañerías (área 96) y fibra de línea 1 (área 20).</li></ul> <p>Con fecha 7 de marzo de 2018, en cumplimiento del reporte de avance del PdC, se informó que durante el mes de diciembre 2017, los principales trabajos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Continuación de la instalación de silenciadores, cambio de trampas e instalación de chaquetas acústicas en el área de energía, correspondiente a la caldera recuperadora 2 (área 261). Un total de 7 intervenidas.</li><li>- Continuación de instalación de silenciadores, cambio de trampas e instalación de chaquetas acústicas en el área de energía, correspondiente a la caldera recuperadora 1 (área 61). Un total de 8 intervenidas.</li><li>- Continuación de instalación de silenciadores, cambio de trampas e</li></ul>
--	--	--	--

		<p>instalación de chaquetas acústicas en el área de energía, correspondiente a evaporadores 2 (área 267). Un total de 11 intervenidas.</p> <p>Durante el mes de enero 2018, los principales trabajos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación de silenciadores, cambio de trampas e instalación de chaquetas acústicas en el área de energía, correspondiente a turbogenerador 1 (área 65). Un total de 7 intervenidas.</li><li>- Instalación de chaquetas acústicas en el área de energía, correspondiente a turbogenerador 2 y 3 (área 265). Un total de 10 intervenidas.</li><li>- Continuación de instalación de silenciador en el área de bioenergía, correspondiente al turbogenerador 4 (área 365). Una trampa intervenida.</li><li>- Instalación de silenciadores en el área de bioenergía, correspondiente a la caldera biomasa 2 (área 369). Un total de 5 intervenidas.</li></ul> <p>Durante el mes de febrero 2018, los principales trabajos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación de silenciadores, cambio de trampas e instalación de chaquetas acústicas en el área de fibra, correspondiente a fibra 1 y 2 (áreas 20 y 220). Un total de 14 intervenidas en el área 220 y 9 en el área 20.</li></ul> <p>Con fecha 7 de junio de 2018, se informó que durante el mes de marzo 2018, los principales trabajos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación de silenciadores, cambio de trampas e instalación de chaquetas acústicas en el área de energía, correspondiente al</li></ul>
--	--	---

			<p>turbogenerador 2 y 3 (área 265). Un total de 12 trampas de vapor de alta presión intervenidas.</p> <p>Durante el mes de abril 2018, los principales trabajos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de silenciadores, cambio de trampas e instalación de chaquetas acústicas en el área de energía, correspondiente a turbogenerador 2 y 3 (área 265). Un total de 16 trampas de vapor de media presión intervenidas.</li> </ul> <p>Durante el mes de mayo 2018, los principales trabajos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de chaquetas acústicas en el área de recuperación, correspondiente a la caldera recuperadora 1 (área 61). Un total de 6 trampas de vapor de media presión intervenidas.</li> <li>- Instalación de chaquetas acústicas en el área de recuperación, correspondiente a la caldera recuperadora 2 (área 261). Un total de 2 trampas de vapor de media presión intervenidas.</li> </ul>
<p>16. Reevaluación de las emisiones de ruido de planta Santa Fe, con la finalidad de acreditar el cumplimiento normativo.</p>	<p>La empresa acreditó la reevaluación de las emisiones de ruidos de la Planta Santa Fe, llegando a la conclusión de que las medidas implementadas no lograron cumplir con los límites del D.S. N° 38/11, activando en consecuencia la acción alternativa comprometida.</p>	<p>Con fecha 7 de septiembre de 2018, la empresa presentó el reporte de avance a través del cual da cuenta de la reducción efectiva en las soluciones implementadas, realizado por un consultor externo.</p> <p>Adicionalmente, informó sobre el monitoreo de ruido nocturno en los 10 receptores definidos por la RCA, realizado en agosto de 2018 por la ETFA SEMAM.</p> <p>En dicho documento, se informa que 5 de los 10 valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC)</p>	

			<p>evaluados, se encuentran por sobre el límite máximo permitido para la zona respectiva.</p> <p>En consecuencia, la empresa reconoce que las medidas implementadas para la reducción de la emisión de ruidos desde la Unidad Fiscalizable, aunque lograron disminuir las emisiones, éstas son insuficientes para dar cumplimiento a los límites máximos permitidos en horario nocturno, para 5 de 10 receptores evaluados.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, se activan las acciones alternativas contempladas en el PdC.</p>
	<p>17. Cierre de vano del lado este, sector X-filter de caustificación de la línea 2.</p> <p>Los antecedentes técnicos se describen en Anexo 4.</p>	<p>La empresa acreditó el cierre de vano, con paneles acústicos, de lado este sector X-filter de caustificación de la línea 2.</p>	<p>Con fecha 4 de diciembre de 2018, la empresa presentó reporte de avance mediante el cual se informa que durante el mes de septiembre 2018, los principales trabajos realizados en el edificio X-Filter de Caustificación L2 fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjudicación de trabajos a empresa Proyecmetal.</li> <li>- Instalación de faena.</li> <li>- Reuniones de coordinación con áreas de operaciones y mantención de la planta Santa Fe.</li> <li>- Compra de estructura metálica soportante para paneles acústicos (empresa Proyecmetal realizó la compra).</li> <li>- Fabricación de portones acústicos.</li> <li>- Inicio de dimensionamiento y fabricación de estructuras metálicas.</li> </ul> <p>Durante el mes de octubre 2018, los principales trabajos realizados en el edificio X-Filter de Caustificación L2 (filtro de lodos) fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricación y pintado de estructura metálica soportante.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio de instalación de andamios nivel superior.</li> <li>- Dimensionado de paneles acústicos. Durante el mes de noviembre 2018, los principales trabajos realizados en el edificio X-Filter de Caustificación L2 fueron:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Montaje de estructura y paneles en vano primer nivel.</li> <li>- Montaje de estructura y paneles en vano nivel medio.</li> <li>- Montaje de andamios en pared oriente, nivel superior.</li> </ul> </li> </ul> <p>Adicionalmente, la empresa adjuntó un registro fotográfico mensual del avance de la implementación de la medida, el cual alcanza un 70% de avance.</p> <p>Con fecha 5 de marzo de 2019, en cumplimiento del reporte de avance, se indica que durante noviembre de 2018, finalizó en su totalidad el montaje de estructura y paneles en los niveles inferior, medio y superior del edificio X-Filter, pared oriente.</p> <p>Durante el mes de diciembre 2018, los principales trabajos realizados fueron:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de portones primer nivel.</li> <li>- Término de trabajos de pintura en estructuras metálicas.</li> <li>- Terminaciones en hojalatería en paneles acústicos.</li> <li>- Retiro de andamios.</li> <li>- Limpieza y entrega de área.</li> </ul>             Se terminó de implementar esta medida 1 mes antes de la fecha comprometida en el PdC.           </p>
	<p>18. Reducir las emisiones de ruido del edificio de horno de cal 2,</p>	<p>La empresa acreditó la reducción de las emisiones de ruido del edificio de horno de cal 2,</p>	<p>Con fecha 4 de diciembre de 2018, en reporte de avance presentado por la empresa, se informó que durante el mes de septiembre 2018, los</p>

	<p>sector quemadores.</p>	<p>sector quemadores, a través del cierre de vanos existentes hacia el norte con paneles acústicos</p>	<p>principales trabajos realizados en el edificio horno de cal 2, fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjudicación de trabajos a la empresa Proyecmetal.</li> <li>- Instalación de faena.</li> <li>- Reuniones de coordinación con áreas de operaciones y mantención de planta Santa Fe.</li> <li>- Compra de estructura metálica soportante para paneles acústicos (empresa Proyecmetal realizó la compra).</li> <li>- Compra de puertas acústicas fabricadas por empresa Silentium.</li> </ul> <p>Durante el mes de octubre 2018, los principales trabajos realizados en el edificio Horno de Cal 2, fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricación y pintado de estructura metálica soportante.</li> <li>- Instalación de andamios segundo nivel.</li> <li>- Dimensionado de paneles acústicos.</li> </ul> <p>Durante el mes de noviembre 2018, los principales trabajos realizados en el edificio Horno de Cal 2, fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Montaje de estructura metálica soportante en primer nivel, pared Norte edificio Horno de Cal 2.</li> <li>- Montaje de estructura metálica soportante en segundo nivel, pared Norte edificio Horno de Cal 2.</li> <li>- Montaje de paneles acústicos en segundo nivel (Norte).</li> </ul> <p>Adicionalmente, el titular adjuntó registro fotográfico mensual del avance de la implementación de la medida, el cual alcanza un 85% de avance.</p> <p>Con fecha 5 de marzo de 2019, la empresa informó que durante el mes de diciembre 2018, los principales trabajos realizados en el edificio Horno de Cal 2</p>
--	---------------------------	--	---

			<p>fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Montaje de paneles acústicos en primer nivel (lado Norte y Oriente)</li> <li>- Instalación de puertas lado Norte y lado Oriente, primer nivel.</li> <li>- Término de trabajos de pintura en estructuras metálicas.</li> <li>- Terminaciones en hojalatería en paneles acústicos.</li> <li>- Retiro de andamios.</li> <li>- Limpieza y entrega de área.</li> </ul> <p>Se terminó de implementar esta medida 1 mes antes de la fecha comprometida en el PdC.</p>
	<p>19. Evaluación final de las emisiones de ruido de planta Santa Fe, con el objeto de acreditar el cumplimiento normativo.</p>	<p>La empresa acredita la evaluación final de las emisiones de ruido de la planta Santa Fe, logrando el cumplimiento normativo en los 10 receptores evaluados.</p>	<p>Con fecha 5 de marzo de 2019, la empresa adjuntó el informe de medición de ruido nocturno en los 10 receptores definidos por la RCA, realizado en Enero de 2019 por la ETFA SEMAM.</p> <p>Los resultados indican que para los 10 receptores evaluados, los niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC), se encuentran por debajo de los límites máximos permitidos para cada zona, en horario nocturno.</p>

8. Por otra parte, el 24 de julio de 2019, el jefe de División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante Memorandum D.S.C. N° 285/2019 propuso a este Superintendente, que declarase la ejecución satisfactoria del PdC aprobado en procedimiento administrativo sancionatorio rol D- 011-2017.

9. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 inciso 7 de la LOSMA, y en el artículo 12 del D.S. N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, considerando que en este caso se ha cumplido con los compromisos establecidos en el Programa de Cumplimiento, según se indicó en los apartados I, II y III de esta resolución, estese a lo que resolverá este Superintendente.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Declarar la ejecución satisfactoria del Programa de Cumplimiento y poner término al procedimiento administrativo sancionatorio, rol D-011-2017, seguido en contra de CMPC Celulosa S.A.- Planta Santa Fe (actualmente, CMPC PULP S.A), rol único tributario N° 96.532.330-9.

**SEGUNDO.** Recursos que proceden contra esta resolución. De conformidad a lo establecido en el párrafo 4° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, contra la presente resolución procede el reclamo de ilegalidad ante el Tribunal Ambiental competente, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde la notificación de la resolución, según lo establecido en el artículo 56 de dicho cuerpo legal. Asimismo, procede el recurso de reposición dentro de quinto día, de conformidad a la normativa vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CS  
EIS/MPA

**Notifíquese por carta certificada:**

- Sr. Julio Lavín Valdés y el Sr. Dino Pruzzo González, en representación de CMPC. Avenida el Golf N° 99, piso 4 comuna de Las Condes, región Metropolitana.
- Sr. Venacio Cayul Castillo. Calle Freire N° 246, comuna de nacimiento.
- Sr. José Francisco Vásquez Rosales. Pasaje Alejandro Goic N° 467, comuna de nacimiento.

**C.C.:**

- Oficina Regional Del Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

**Rol D-011-2019**